



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE LOS MONEGROS

4678

ANUNCIO

Sometido a información pública el acuerdo plenario de la Comarca de los Monegros de fecha 18 de julio de 2016, relativo a la aprobación inicial del Plan estratégico de Subvenciones de la Comarca de los Monegros para el periodo 2016-2017, durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP-Huesca núm. 195, de 11 de octubre de 2016, sin que se hayan presentado alegaciones, se hace público, para conocimiento de los interesados, que el citado Plan ha quedado definitivamente aprobado.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Sariñena, 3 de noviembre de 2016. La Presidenta, Judith Isabel Budios Albacete

